Lúnes 28 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 13

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL.................... M/N. 1.00
PROVINCIAS................. » 1.00
EXTERIOR................... » 1.00
NÚMERO ATRASADO............ 0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

DIOS

Somos glotones.

La prueba, si es necesaria, cuando uno mismo se acusa de un pecado,—cosa que no le sucede jamás á la oposicion, que es impecable,—héla aquí: ayer nos hemos dado un atracon de *bartolismo*, leyendo *La Nacion*.

Hoy es lúnes, verdad inconcusa, como ciertos aforismos mitristas, por ejemplo: que cuando hay deficit no hay superavit; que cuando el Ministro Pacheco comete el grave error financiero de irse por ocho dias á su estancia, enfermo, no está sano ni en el Ministerio de Hacienda; y, siendo lúnes, y estando este dia consagrado á la *luna*, que de ahí viene otra novedad ó revelacion de grueso calibre, parecida a algunas de las que suele hacer la oposicion, vamos á ocuparnos un ratito de cosas del otro mundo.

La Nacion, que es la Biblia *mitrista*, sostiene que estamos quebrados,—que la situacion es atroz, insostenible (solo ella se salvará como Noé en el arca famosa, tan discutida, cuando llegue el diluvio, con dos ejemplares de bípedos, Alberú y Morel), que estamos en víspera de un cataclismo.

Y lo peor es, agrega, que por atierrante que parezca la cifra del *déficit* (es su bestia negra), que aumenta dia á dia y que ayer subia á 35 millones (esto es textual), todavia queda alla abajo de la realidad.

No hay legislacion respecto de estas imposturas; si la hubiera, el caso daria márgen á una acusacion, y barruntamos que *La Nacion* no se escaparia de una multa, por lengua larga.

Las *bolas* quedan por consiguiente abandonadas á su suerte; corren y hacen fortuna, segun las creederas ó tragaderas de cada hijo de vecino.

Desgraciadamente el *canard* ha tenido casi siempre un éxito extraordinario, mucho mas que las revoluciones á mano armada de los mitristas, que fueron todas descalabros de padre y muy señor mio, derrotas descomunales que no dejaron títere con cabeza.

Con que 35 millones, *e ainda mais* es el déficit?

Qué recurso de oposicion el *canard!*

A propósito, ¿saben Vds. de donde viene esta palabrita afortunada?

Lo contaremos. El diario *La Liberté*, en 1866, contaba que unos farsantes habian puesto seis *cangrejos* en una pila de Nuestra Señora de Loreto (Paris), y que el caritativo sacristan, en vez de guardárselos para hacerse una cena suculenta, los habia retirado y colocado delicadamente en uno de los escalones del átrio de la iglesia; que una vez terminada la misa de media noche, la del gallo (es ¿la misa favorita de Alberú), habia ido, el sacristan (no Alberú), al Mercado para comer una sopa de ajos, y que (oh! maravilla!) en el camino habia encontrado, calle Montmartre, á los mismos, mismísimos seis cangrejos, que regresaban tranquilamente al Sena costeando el curso de las aguas pluviales.

Este fabuloso *canard* hizo la gira de todos los diarios del mundo entero.

La Liberté era un diario sério, y el sacristan hombre de decir verdad alguna vez.

Con este motivo,—dióse la etimologia alegre de la palabra *canard*,—que hé aquí:

Cierto diarista belga, á la pesca de invenciones *abracadabrantes*, imaginó una que debia zapaterar á todas las otras por inverosímiles que fueran.

Tomó por tema la voracidad del pato (*canard*), como si dijéramos las tragaderas ó creederas de los que perteneciendo á la secta *mitrista*, comulgan diariamente con las ruedas de carreta de su liturgia.

Veinte de esos volátiles estaban reunidos; uno de ellos, con plumas y todo, hicieron un picadillo y se lo sirvieron á los otros, que se lo devoraron con glotoneria; en seguida sacrificaron un segundo, que tuvo la misma suerte; al y sucesivamente todos los patos, hasta que no quedó mas que uno solito, que en el espacio de un dia, se halló que se habia comido nada menos que diez y nueve de sus compañeros alados.

Esta broma tuvo una inmensa repercusion. El autor acabó por desmentirla; pero la palabra *canard* quedó como sinónimo de noticia falsa.

Ignoramos por cuanto desmentiria *La Nacion* su *canard* sobre los 35 MILLONES de déficit. Pero estamos seguros que cantaria la palinodia... si le hiciéramos relumbrar la cifra de la diferencia entre la bola y la realidad. Porque haciendo honor á su génio aritmético, debemos reconocer que se *ha fumado* á sí misma, tomando por números reales los que no existen sino en su imaginacion. Y así es en efecto, y solo así nos explicamos que hable en los términos con que lo hace de la «deuda flotante», chancelada en su mayor parte.

¿Cómo? Que lo averigüe ella, que no somos contadores mayores, ni pedagogos de gente reacia.

Nuestra vocacion es, por otra parte, opuestísima á todo lo que huele á contabilidad. Solo allá de vez en cuando nos horripilamos viendo los cálculos *pesimistas* de *La Nacion* y de los pequeños satélites que arrastra con su cauda... de paja.

Nosotros no sostenemos que hay déficit ni afirmamos que hay superavit; no somos optimistas ni pesimistas,—nos inclinamos mas bien al *indiferentismo*. Creemos en la Providencia, y dudamos de que Mitre sea Dios, aunque un rezagado de la secta, con el que regresábamos anoche de Barracas al Sud—á pié, por haber perdido el tren y no habia ya tramway,—nos decia con toda formalidad:

—Vea Vd., amigo, Mitre es Dios.

—Sí, eh?

—Sí, señor; solo falta que lo crucifiquen. Pero, no se equivoque: es Dios.

—Y cómo nos lo prueba Vd.? Pruébemelo y me hago *mitrista*, aunque sea color pasado de moda, medio *chacuaco*.

—Vea Vd.: Dios posee dos clases de atributos: es poderoso y es bueno;—lo mismo que Mitre. En *La Nacion* tiene el poder de hacer subir el déficit del país á mas de *35 millones;* qué mas prueba sobre su omnipotencia financiera?

—Siga Vd. amigo, me va convenciendo.

—Su bondad es infinita, está probado que sus amigos lo arrastraron á dos revoluciones, no obstante haber dicho en público, que era mejor una mala eleccion que una buena revolucion.

—Me acuerdo muy bien, adelante, me inspira Vd. el mayor interes éy curiosidad.

—Y bien?

—Será por eso, por lo bueno que es, que le suelen llamar el «zonzo de Mitre».

—No, eso lo dicen porque Vd. sabe como son aquí, todo lo echan á la farsa. Pero, créame Vd., Mitre es un hombre divino.

—Amigo, me ha convencido Vd.

La prueba á nuestra vez de que estamos convencidos, es que concluimos exclamando:

—La bendicion, tata Mitre!

Quiere Vd. que este pais sea gobernado alguna vez con su permiso?

Con que 35 millones de *deficit?*

Qué *canard!*

NO HAN COLADO....

Corrientes, Noviembre 25 de 1887.

Querido FÍGARO:

Todo sigue aquí, como por palo-carril, por lo mismo que el *niño* Vidal (como lo llamaban cuando era candidato) tiró las muletas al hacerse gobernante.

No; no he sido feliz en el simil. Vidal no usaba muletas, ni siquiera se le ha encontrado hoy un pelo mas, ni se le ha notado un pelo menos, respecto de cuando no era gobierno.

Usted sabe, amigo, lo que sucede en semejantes casos: cada futuro elector hace y rehace á su paladar al futuro elegido; y este, por su parte, promete y repromete este mundo y el de Mahoma. Solamente que Vidal... no decia *jota* a nadie, créame amigo, *á nadie*.

Como habia sido el único que se habia atrevido á ponerle cascabel al tigre Toledo, apenas fué presentada su candidatura por un grupo viril de esta capital, hasta el partido de oposicion acogió al candidato. Era un hecho singular este. Ni con dinamita la hubiera podido deshacer el Gobierno, si se hubiera propuesto tal locura.

Sube al potro, es decir, al gobierno de este pueblo tan mal educadito, como se sabe, en cuestiones politicas y de administracion. Entonces habló el mudo. Dijo lo siguiente:

«Mis queridos correntinos:

«Yo los quiero mucho á Vds., y por lo mismo les prometo quitarles todas las malas mañas que los han mantenido como país aparte dentro de la República, de esta gran República de tan gloriosos destinos. Quiero decir con esto, que los meteré en vereda por los mas simples procedimientos de la ciencia moderna. En palabras mas claras: á los empleados ladrones los meteré á la cárcel, á los haraganes los echaré de una oreja... sin hablar, sin ruido, por una simple nota.

«Mis queridos correntinos:

«Yo los quiero mucho á Vds.; y como soy yo tambien correntino, me quiero tambien á mí. En consecuencia, me propongo dignificar el Gobierno, no solo haciendo un gobierno nacional, en contraposicion á aquella escuela política, que consagraba el principio chino y paraguayo de la época de Francia, de que *Corrientes solo era para los correntinos*, sino tambien sustituyendo el resorte de la ley y de las ideas del siglo al compradaje, al chisme, á la adulacion.

«Correntinos de mis entrañas!

«Os prometo, en conclusion, y como quien resume á lo Tácito un libro entero, que no reaparecerá la época terrorífica y absurdamente afrentosa de Pepito Toledo!...

«La prueba plástica, viviente, está á mi lado (era el Coronel Vera á quien aludia). Este indiecito es bien conocido: es querido y respetado por una provincia entera, por Entre-Rios, donde hay hombres y gentes. Goza de iguales simpatías entre muchas personas de Buenos Aires, personas ilustradas y honorables. En Corrientes principia á rodearse de un verdadero prestigio entre autonomistas y liberales, que es cuanto puede decirse aquí, donde entre nosotros mismos los autonomistas, como entre los liberales, cuando gobernaban, hemos vivido como perros y gatos. Este correntinito Vera es mucho hombre, bien lo sabeis, con esta circunstancia, que lo mismo calza el guante y, en vertiginoso torbellino, se lanza con una *donna* á los mágicos círculos del wals, que empuña la espada y arroja con un puñado de infantes á Cristo que se le ponga por delante. Juro que nadie tendrá queja de mi Gefe de Plaza, y que será siempre respecto de Toledo, lo que el arcángel respecto de la arpía. En veinte añoz de servicios prestados á la Provincia de Entre Rios, no ha dado lugar á una queja; y lo que es aquí, tampoco. Pero, si... y á pesar de sus cuarenta y nueve años de servicios al pais, llegara á... por esa ley maldita del atavismo... á... á... yo os juro que... No quiero hablar, porque ya sabeis que mi sistema es al revés de los *caga-tintas*, yo hago mas que lo que prometo, y no prometo nunca, porque es el mas perjudicial, el mas corruptor, y, sin embargo, el mas comun de los vicios de los gobernantes y políticos: la mentira.

Termino. El dia que malicie siquiera que no me acompaña ya la opinion, les tiro el Gobierno, en silencio, y me voy á mi casa, porque, sin opinion pretenderán manosearme, y es precisamente el manoseo el que menos me gusta... y luego, la dignidad de mi gobierno es la dignidad de ustedes. Quedais enterados: os conozco y me conoceis. Abur! cada uno á su puesto, y que cada uno se agarre con las uñas que tenga. Buenas noches, mis respetables electores».

Así habló; y si no habló así, ha venido procediendo al pié de la letra. Receptores y Gefes Políticos, con mas barbas que el Padre Eterno y con mas mimos de *enfant gaté* que un Benjamin, han ido á la cárcel, ó los andan buscando los exhortos... por Buenos Aires ha de haber algunos, dentro del pandero del *Nacional*, sobre todo.

La política de barrio desapareció, como por encanto, á tal punto, que ya no nos acordamos de que hubieron partido. Los ánimos solo se preocupan de la política general, de empresas colonizadoras é industriales.

Es un renacimiento, amigo FÍGARO, que consuela. Ahora sí que Corrientes es un Estado argentino, un elemento de órden nacional, estable, seguro... porque ya sabe Vd. que Vidal no miente, y que, como consecuencia de esta condicion, le gusta la política franca y leal.

Una vez que organizó los servicios públicos, que apretó los tornillos y espantó de firme los chismes y las adulonerias, pensó en el empréstito, á fin de fundar un Banco y realizar algunas obras de evidente utilidad.

A Corrientes sí que le convenia la frase célebre de Mitre: «Las Provincias son trece ranchos». Pensó en el empréstito, lo masticó bien (es uno de los caracteres de los mudos), y cuando la trituracion quedó hecha, se lanzó á Buenos Aires á realizar el pensamiento.

Todos los derrotados, ébrios de despecho, lo esperaban en esta brecha para dispararles sus últimos disparos. Con el empréstito, toda la obra de Vidal adquiria relieve y brillo intenso, y era necesario estorbarlo. ¡Qué manera de dar puñaladas al crédito y al honor de esta pobre Provincia, que principiaba á reponerse de su inercia y á dar los primeros pasos en la convalecencia!

Pero el empréstito se hizo, y á un tipo increible: al 87!

Despues de este golpe de gracia sin remedio, principió el pataleo ¡qué pataleo, y en *El Nacional!*

¿Con qué resultado? Con el que produciria un cohetesito colado en medio de un ejército entrando triunfalmente á la capital.

El Nacional es una cabeza cuadrada. Ha sido siempre á momias, momias hombres y momias ideas, pretende hacer política de porvenir en su provecho. *Divide si quieres imperar*, se ha dicho. Pero esto es muy viejo, muy de escuela antigua; Corrientes es ya otra cosa, marcha por sendas amplias y derechas; y solo una cabeza petrificada, incapaz de progreso, ha podido ignorar las condiciones actuales de esta Provincia. Yo esta abolido de que las víboras muerdan las limas.

El Nacional no ha colado. Le hubiera valido mas quedarse callado. esperando los sucesos. Los que mañana tomen al *Nacional* por bandera, están irremisiblemente desahuciados. Ha hecho su evolucion antes de principiarla. ¡Qué cabeza tan vacia!

Vidal y Vera, Balestra y Parera se rien con una franqueza ruidosa.

Tengo noticias de que *El Nacional* vuelve ahora ó volverá pronto, sobre sus pasos... aquí ya se principia á hacer ensayos de esa pirueta.

¡Es lo que le faltaba!

Bueno; á otra cosa. Paz en la tumba de los que fueron, y pensemos en los vivos.

Manuel.

EXÁMENES

Hemos asistido á los exámenes que, durante el sábado y domingo ppdo., han tenido lugar en la escuela graduada á cargo de la señorita Maria Chapot, en San José de Flores.

Ellos nos han parecido tan satisfactorios, que han dejado en nuestro ánimo la mas agradable impresion.

Con respecto á las asignaturas que allí se enseñan, ateniéndonos al resultado obtenido, puédese asegurar, haciendo justicia á la distinguida educatriz que dirige ese establecimiento, que él se encuentra á la altura del mas acreditado de los que en su esfera hay en la Capital de la República.

Omitimos detalles por hoy. Mañana los daremos conjuntamente con los de la fiesta que precedió á los exámenes y en la que la señorita Lucila Gonzalez, hija del distinguido jurisconsulto de este nombre, descolló en su doble habilidad de pianista y cantante.

TURLUTAINES

(*Diccionario humorístico y anti-naturatista, por el doctor Gregorio* (ADRIAN DECOURCELLE).

Este libro es una recopilacion de pensamientos clasificados, por órden alfabético, en el que bajo una forma algo bullanguera, pero siempre espiritual, el autor hace gala de verdaderas cualidades de observacion y buen sentido.

Muchos de estos pensamientos se refieren á la nueva escuela naturalista y á su gefe Emilio Zola, contra quien el autor se muestra muy encarnizado.

Las primeras páginas del diccionario, consagradas á la palabra *Arte*, son una estocada á fondo contra el autor de *Germinal*. Se puede formar una idea de la violencia del ataque, por la lectura de las siguientes líneas:

«Difíciles son de leer las *máquinas* de M. Zola. Antes de comer, quitan el appetito; despues, perturban la digestion. Solo podria uno leerlas, por la noche; pero entonces os invade el sueño enseguida. Sin embargo, M. Zola tiene para mí dos méritos: el primero y el principal, haber aumentado diez veces mi admiracion por los poetas y por los novelistas que le han precedido en todos los tiempos, y en los países, sin exceptuar uno solo. Su segundo mérito consiste en haberme revelado lo poco que yo conocía á Paul de Kock.»

En vano se objetará al temible doctor, que las novelas de Zola se imprimen y venden por millares; esto, segun él, nada prueba; pues clasifica de este modo á los lectores del género realista:

«1° Los viejos verdes y las hijas de Eva alegres y amigas de toda crudeza;—2° Los *fastidiados* que leen todo lo que encuentran á mano, aunque sea pasándose tres y cuatro capítulos;—3° Las personas que tienen horror á estos libros, y que sólo leen para rebatirlos en todos sus puntos, con papel y lapiz en la mano,—y 4° los amantes de todo lo diforme, que lo mismo leen estos libros que van á la féria de Neuilly á ver un ternero con dos cabezas.»

Es entendido que dejamos la apreciacion de estos lectores, al autor.

Aparte de las críticas tan acerbas contra la escuela naturalista, las *Turlutaines* encierran un gran motivo de pensamientos ingeniosos, y, á veces, profundos. Hé aquí algunos:

PARIENTES—No confundirlos con familia. A los *pareentes*, los hace la sangre; á la *familia*, el corazon.

APOSTILLA—Una recomendacion acompañada frecuentemente... de un pequeño signo que quiere decir que no tome aquella en cuenta.

VÍSPERA—Si se hiciese al dia siguiente solo la mitad de lo que se ha proyectado la víspera, no nos alcanzaria el dia.

VENGANZA—Creedlo, relegadla cuanto se pueda para el dia siguiente... todos los dias.

CONSEJO—Un regalo, cuando se da. Una píldora, cuando se recibe.

LITERATURA

Adios

Á LA SEÑORA D. R. DE SALINAS

¡Habeis visto en Occidente,
Tras de lejana colina,
La luz del sol que declina
Desmayando lentamente?
Nada existe

Mas melancólico y triste
Que el sol en aquella hora;
¿Y sabeis porqué, señora?
Porque el astro, al descender
Con su rayo moribundo,
Lanza un adíos á este mundo
Que deja al anochecer.

¿Habeis visto los jilgueros
En el huerto amarillento
Al compás del rudo viento
Dar sus trinos lastimeros?
Eso canto
Parece el amargo llanto
De un alma que triste llora;
¿Y sabeis por qué, señora?
El invierno va á llegar
Y esos pájaros cantores
Dan un adios á las flores
En momentos de emigrar.

La vida es senda escabrosa
De abrojos y fango llena,
Do á uadie falta una pena.
Y el hombre que nunca goza,
Aun quisiera
Prolongar en su carrera
Cada ocaso, cada aurora;
¿Y sabeis por qué, señora?
Porque acaba en el morir,
Que es un adios á la vida;
La suprema despedida
Del alma que va á partir.

Cuando dejeis nuestros lares
Otras comarcas cruzando,
Si al caminar avanzando
A la orilla de los mares,
Vuestro pecho
Sentís de dolor deshecho
Bajo pena abrumadora,
Ah! no lo extrañeis, señora:
Es justo que pagueis vos
El amor de un pueblo entero
Que con dolor tan sincero
Os dá su sentido adios.

Adela Zamudio.

BIOGRAFÍA

El General Lúcio Mansilla

(De *Las Provincias Ilustradas*)

. . . .
Y si este muerto ilustre puede á alguno parecerle pequeño, es porque no se da cuenta de que el teatro puede ser estrecho ó poco propicios los tiempos para que con mayor gloria se desenvolviera la eficacia de tanta humanidad.—*L. V. M.*

Nosotros no nos pertenecemos; obras inconsciente de la casualidad, estamos siempre espuestos á seguir las corrientes mas poderosa, y la resistencia es una protesta estéril que hace mas evidente nuestra impotencia. los acontecimientos vienen y constituyen las épocas caracterizándolas con las muchas circunstancias cuya infinencia hacen sentir, distinguiendose por la variedad del colorido que ofrecen y con el rasgo culminante que las vincula. Por eso han existido épocas fecundas en grandes capitanes, otras en eminentes estadistas, otras en héroes y mártires, gloriosos y esforzados, y finalmente por eso la actual se presenta histórica, muy rica en negociantes.

Hay momentos en la vida de las naciones en que obedeciende á causas extrañas se encuentran de improviso sin los elementos necesarios, indispensables para su constitucion política. Es el momento crítico, el momento de la prueba—una nacion se organiza!

Las inclinaciones del instinto, los sentimientos del corazon y los ideales de la inteligencia. desequilibradas sus fuerzas, se confunden en abierta lucha. La guerra civil, los errores funestos de la política, obras exclusivas al parecer del hombre, son sin embargo sus consecuencias fatales.

Como todas las naciones de la tierra, la Nacion argentina ha tenido tambien su época de formacion, época cubierta de misteriosas sombras que la imaginacion del pueblo conserva con exajerado celo; pues no solo se contenta con conservar sino que tambien las engrandece favoreciéndolas con sus simpatias en sus canciones y en su leyenda.

Y los personajes abandonan las sombras para atravesar las claridades del presente abrillantadas por la fantasia, por la mas noble y á la vez mas natural de las emulaciones que preseñta el recuerdo de los héroes para provocar dignos imitadores.

Nuestros tiempos medievales, aparecen en la historia teñidos con la sangre derramada con toda prodigalidad en luchas inhumanas sin resultados positivos en favor de los intereses del progreso y de la civilizacion.

Por todas partes guerra y destruccion, pero esa guerra que se llama civil, que carece de grandes [illegible] tractivos, ostentando con bárbaro [illegible] consecuencias ciertas de la ambi- [illegible] perfidia.

[illegible] uadro, cubierto de montañas co- [illegible] sombras gigantescas todo lo [illegible] lo hacen desaparecer—es exa- [illegible] sa cadena estendida de monta- [illegible] raderas hermoseadas por las [illegible] adas por la música mágica de

[illegible] re nunca puede dejar de ser [illegible] hombre no puede llegar á [illegible] bestia, de quien lo separará [illegible] luz que ilumina su mente.

[illegible] a edad media, y para fa- [illegible] o, concretemosnos á se- [illegible] al Lucio Mansilla, que se inicia en el año de 1807 como soldado y concluye en 1871 como General.

Renovemos su recuerdo, leyendo su propia biografia.

El ha sido autor y testigo. Apreciemos al primero y escuchemos al segundo.

—

El grito de Mayo que habia resonado por todos los ámbitos del territorio, conmovió hondamente todos los corazones que poseidos de noble y generoso entusiasmo, pidieron la emancipacion de su patria, declarando caduco el poder de la España; pero no bastaba reclamar esa independencia, era indispensable conquistarla, y todos los que se sentian con fuerzas suficientes tomaron las armas, y Lucio Mansilla, que habia sido ya soldado de Liniers, figura entre sus primeros campeones, se encuentra en el sitio de Montevideo, franquea con San Martin los Andes y gana sus entorchados de Sargento Mayor poco antes de la célebre batalla de Chacabuco.

Pero las circunstancias varian, las necesidades se han modificado—es el año XX.

Y Mansilla es nombrado Gobernador de la Provincia de Entre-Rios.

El hombre de la espada, el soldado aguerrido en cien combates, desaparece para dar lugar al hombre de las leyes que promulga la primera Constitucion de Provincia que se haya dictado en la República Argentina, y al bajar del mando, dando ejemplo de civismo y de republicanismo verdaderos, no acepta la reeleccion, renunciándola indeclinablemente. Este rasgo, que basta para hacer la reputacion y la gloria de un hombre, manifestado en Mansilla, nos revela el generoso desprendimiento que reinaba en todos los corazones y que tienen un fundamento comun con la misteriosa desaparicion de San Martin y la abdicacion del mismo Rivadavia: el amor á la patria purificado por la sinceridad de los políticos y fortalecido por la sangre de los mártires!

Empero Mansilla, impulsado por el calor de la juventud y arrastrado por su carácter que lo hacia audaz y temerario, ávido de emociones, abandona las ciudades tranquilizadas por la ausencia del enemigo y se dirije á aquellos parajes, á aquellas ciudades en que el templo de Jano tiene sus puertas abiertas de par en par.

Y renunciando el puesto de Diputado que tenia en el Congreso General Constituyente como representante de la Provincia de la Rioja, en 1826 es nombrado General de la Nacion por Rivadavia, tomando parte inmediatamente en la campaña del Brasil como Gefe de Estado Mayor, y en el *Ombú* donde comandó en gefe, y en *Ituzaingó*, destacándose en primera línea, obtuvo honrosas menciones por su intrepidez y talentos militares.

Concluye la guerra con el Brasil, y Mansilla se retira á la vida privada y desempeñando la Gefatura de Policia en el año de 1834, dió á conocer sus calidades distinguidas como administrador, mejorando el servicio público con reglamentaciones y ordenanzas policiales que ultrapasaron los límites del territorio para ser aceptados en otras naciones como el Brasil y el Estado Oriental.

La *Vuelta de Obligado*, combate naval de once horas contra las escuadras inglesa y francesa, en que Mansilla hace prodigios de valor hasta caer gravemente herido, es la última página de su vida pública.

Desde ese dia, se independiza del presente y vive solamente en el pasado.

Sus amigos, las relaciones que frecuenta, son sus antiguos compañeros de armas que llevan una misma vida. Y continua haciéndolo así hasta que sobreviene su muerte en 1871.

Lucio Mansilla, soldado y General, Gobernador y Diputado, audaz, imprudente en el combate, magnánimo y generoso en la victoria, sintetiza nuestros primeros cincuenta años en que el hombre satisfacia sus necesidades, subordinado á ellas mismas. Todo, el soldado que se improvisa con toda espontaneidad, porque el enemigo está ocupando su territorio, y que una vez adquirida la conciencia de su personalidad, es ya el capitan experimentado que gana batallas con el arte y la ciencia de la estrategia militar! El caudillo de ayer, que legitima hoy el prestigio que lo rodea, inspirándose en los principios liberales del derecho, es el Gobernador de una Provincia que por tres veces no acepta la reeleccion!...

Se ha pretendido con frecuencia hallar los elementos generadores de una época dada en la historia de una nacion. Nosotros no sabemos cuales son, ni procuramos investigarlos, solamente constatamos un hecho, es una observacion propia.

Del mismo modo que se conoce en los individuos vinculados por la sangre, eso que se llama *aire de familia*, nosotros distinguimos tambien á los hombres públicos, por algo que llamaremos *aire de la época*, y que consiste en una comunidad de rasgos perfectamente caracterizados, siempre manifiestos, siempre sensibles.

Y a él se debe que encontremos un notable parecido entre San Martin, Rivadavia, Moreno, Belgrano y Mansilla, aunque este suela encontrarse algo desfigurado por el límite de la accion ó por la fuerza del agente!

Remember.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti. Lúnes 28—Primer concierto clásico.

Teatro de Variedades—Compañia de zarzuela española.
Martes 29—Funcion.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y C.ª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Martes 29—Funcion.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 27 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida N° 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacional (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

I—n 5 v 28

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibiran propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m[n. (1182 pesos m[n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberan indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

Prefectura Marítima ANALISIS DE VINOS—La Prefectura Marítima se dirigió al Departamento de Higiene solicitando el análisis químico del vino que se provee á esa Reparticion y sus dependencias

El Departamento procedió de conformidad, y los documentos que van á leerse revelan el resultado de dicho análisis.

—

Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1887.

Al señor Prefecto Marítimo don Cárlos A. Mansilla.

Conforme á lo solicitado en su nota N° 6718, de fecha 6 de Octubre ppdo., adjunto á V. S en copia autorizada, el análisis químico del vino que se sirvió remitir en la misma fecha, para ese objeto, efectuado por el Vocal Químico de este Departamento, doctor Pedro N. Arata.

Saludo á V. S. con mi consideracion distinguida.
JUAN B. GIL.—*W. Tello*, Secretario,

—

Resultado analítico del vino remitido por la Prefectura Marítima con nota N° 6718.

VINO CARLON

Densidad	0.993
Alcohol p. 100 volúmen	17.60
Extracto p 1000	37.50
Cenizas id id	3 30
Azúcar reductor p. 1000	10.90
Acidos en SO 4 H²	4 05
En [illegible]esado en SO 4 K H	1.13
Obsp [illegible]lacmétrico	0 55
Colorante	natural

Bueno.

Firmado—*Pedro N. Arata.*

Es copia—*W. Tello.*

n. 23 v. d. 8.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de noventa dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia de Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE—n10 v. f. 17.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

D—n. 23 v d. 1°. *El Comisario General*

MINISTERIO DEL INTERIOR

Estando el P. E. autorizado para enajenar los ferro-carriles Central Norte y Andino, y teniendo propuestas de varias casas para esa enajenacion, se avisa á los que se interesen en realizar esta operacion, que del 18 de Diciembre próximo en adelante no serán admitidas nuevas propuestas ni modificaciones á las ya presentadas.

n. 24 d. 18. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

Para la publicacion del "Boletin Judicial"

Hasta el dia 3 de Diciembre del corriente año á las 3 p. m., se recibirán en la Sub-Secretaria de Justicia propuestas por escrito para la publicacion del «Boletin Judicial» durante los años 1888, 1889 y 1890, con arreglo á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará de conformidad á lo que dispone la Ley núm 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

2ª El «Boletin Judicial» publicar gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará además á entregar, gratuitamente tambien y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarias, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia, dos al Archivo General de los Tribunales y el número de ejemplares que solicite el Ministerio.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del Boletin, el de las suscriciones y el de la insercion de edictos y avisos judiciales ó particulares.

5ª Las columnas del Boletin tendrán *siete* centimetros de ancho, por lo menos, y la publicacion de los avisos y edictos judiciales á que se refiere la Ley no podrá hacerse en cuerpo menor que el *seis*.

6ª El cobro de estas publicaciones se hará con arreglo á la tarifa que se fijará en paraje visible en el local de la Administracion.

El licitante determinará los precios en la siguiente forma:

Hasta	3	centímetros	3	publicaciones	$
»	»	»	6	»	»
»	»	»	10	»	»
»	»	»	15	»	
»	»	»	20	»	»
»	»	»	30	»	»

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor extension ó por mayor tiempo

7ª La direccion, administracion y reparto del Boletin correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Exma. Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará exclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9.ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de los documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10.ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11.ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1890, debiendo el contratista someterse, en todo lo imprevisto, á las indicaciones que hiciere para el buen servicio del Boletin, el Ministerio de Justicia ó la Excma. Cámara que ejerza la vigilancia, y á insertar en el diario, gratuitamente, los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El acto de la licitacion tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Justicia, el dia y hora arriba indicados, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.

n. 23 v. d. 3.

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desvicion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida N° 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberan ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m[n. (2.000 $ m[n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n5 v25

DEPARTAMENTO GENERAL

DE INMIGRACION

Llamase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888 debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Carretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor d 1 5 o[o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1° de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. V. Tejerina*, Secretario.

VF—n. 18 v. d. 20.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm.

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, *y sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias maquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras durante su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

Chocolates A. Godet

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SAMZ y Ca. 14.—perm.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156 1023 1097 1811 2481 2764 2958 3486 3701
3870 3933 4395 **4459** 4527 5098 5796 5866 6266
6270 6880 7278 7488 8085 8404 8946 9662 10118
11017 11318 11636 11965

Série A de ps. 400

20 113 265 600 665 867 868 1171 1585
1707 **2260** 2299 2573 2830 3140 3162 3324 3612
3729 4012 4138 4316 4547 4936 **4975** 7178 7187
7707 8045 8090 9002 9104 9785 9882 11283 11460
11554 12317 14195 14735

Série A de ps. 200

154 664 **838** 899 1265 1872 1913 2439 **2662**
2792 3430 4399 4762 4800

Serie A de ps. 100

46 539 670 876 952 **980** 1201 1642 2184
2725 3922 3731 4119 4753

Série A de ps. 50

82 516 1019 1439 2087 2300 2338 2632 3142
3162 3387 3495 3887 5232 6135 6378 6899 7065
7149 7161 7266 8038 8081 8171

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á vencer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136 193 195 659 806 886 1185 1795 1900
2165 2528 2680 2794 2881 3003 3024 3070 3237
3306 3491 3501 4388 4669 4739 4806 5381 5464
5681 5706 5876

Série B de ps. 50

72 342 779 855 897 1233 1661 1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152 166 186 300 846 889 1301 1568 1694
2352 2838 3076 3078 3109 3358 3397 5208

Série C de ps. 500

100 904 1107 1647 2194 2473 2763 3329

Série C de ps. 200

546 1344 1775 1860 1939

Série C de ps. 100

313 366 987 1326 2203 2278 2595

Série C de ps. 50

242 703 1108 1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez.
Secretario.

Y. Y.—o. 9 v. 3

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

—

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.

n 25 v d 25. *El Gefe.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyes detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el N° 12 de *El Monitor*.

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

GG—n11 vd5 *El Secretario.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de botas, botines, polainas y pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

—n. 23 v.d 1°. *El Comisario General.*

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca
JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2/3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M/N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS
JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero, Alsina 91.

Nota—El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquist y Cuyo.

perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo ... 12 %

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 18—perm.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200.000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias........................	3 »
Id id id a 90 dias..........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL
Secretario.

perm.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes y en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 %.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias......................	2 %.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 %.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm

R. A. de Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. n. 24 d. 25.

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea sera de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aislado res, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje del 6 0[0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el aboeo de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887. —*T. Cárlos Lima*, Secretario.

n. 25 v. d. 25

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalac, Los Pocitos, Gauwan y Trelew

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fábricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc , e c , que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros. que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. n. 24 d. 25.

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General , especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. n. 24 d. 25.

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María, termine en Andalgá á (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0 15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, almbres de línea y de atadura, grampas, ornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado.

Ea línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. N24 v 26 D

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n. 25 d. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cnmplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion. deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF--n10 vd10

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Laspropuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. II--n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires. Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de esta Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza á don **Nicasio Achar**, para que dentro del término de 15 dias comparezca ante este juzgado á reconocer su firma puesta al pié de un documento presentado por los señores Charles Hermanos y Compañia que dice «Nicasio Achar», en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se dará por reconocida.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Miguel Herrera*. N° n. 6.8 27 d. 11.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 1ª Seccion de la Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza de de la publicacion del presente edicto, á los señores **Vidal y Segura** para que en el término de quince dias, comparezcan á reconocer la firma del documento de fojas 2, que dice Vidal y Segura, en el juicio que les sigue el señor Procurador don Evaristo Villanueva representante de los señores Charles Hermanos y Compañia bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887. -*Miguel Herrera*. N° 607—n. 27 d. 11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Pacual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Mancini**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Ramon Gomez, domiciliado en la calle Florida N° 22, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia número 1 6.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1887—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2° patio, N° 606 n 23 d. 8.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracoechea, se hace saber á don **Jose Molina** que se ha trabado inhibicion general sobre sus bienes y se le cita por el término de tres (3) dias para que dentro dicho término comparezca á estar en derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado el señor Gregorio Almaestre, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Pedro Sicourt*, Cabildo, 2° patio. N° 605 n. 23 v, 25.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola** haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha abjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviese conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario N° 603—n. 22 d. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo se hace saber á don **Gregorio Correa y Lemes**, por el término de 6 dias á contar desde la primera publicacion del presente, que debe comparecer por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe á evacuar el traslado que se le confiere de la informacion producida por don Manuel Sisto Martinez y Lemes, para subsanar unos títulos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de que se entenderá con el defensor de ausentes —*José G. Martino*, Secretario N° 604—n. 22 v. 27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*. N° 601—n. 9 v, d. 8.